



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

2022 – Las Malvinas son argentinas

Bases de la Convocatoria a
**Proyectos de Investigación Científica
Tecnológica destinados a la Reparación y
Optimización de Equipamiento Científico y
Tecnológico**

PICT-RO 2022

Bases de la Convocatoria PICT-RO-2022

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D Fondos del Tesoro Nacional

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama a concurso de **Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica OPTIMIZACION destinados a la reparación, optimización y actualización de equipamiento** – con el objeto de sostener y mejorar las capacidades de Unidades Ejecutoras de I+D pertenecientes a Instituciones Públicas dedicadas a la investigación científica o tecnológica, en adelante Institución Beneficiaria. Las Instituciones Beneficiarias deberán asegurar los montos de contrapartida correspondientes a garantizar la infraestructura de personal necesaria para el funcionamiento de los equipos.

La Agencia I+D+i destinará para la presente convocatoria la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)** por el término de 12 meses.

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta del 14 de noviembre de 2022 al 9 de marzo de 2023 a las 18:00 hs.

2. Formularios y Presentación de Proyectos

Para poder **crear un nuevo proyecto**, se requiere estar registrado/a como usuario en las siguientes 2 bases de datos:

- AGENCIAR (Sistema de Presentación y gestión de proyectos de la Agencia I+D+i): <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/login>
- CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico) <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

NOTA: El/la Investigador/a Responsable o cualquier persona registrada en Agenciar puede iniciar la carga de un nuevo proyecto, pero solamente los/las Investigadores/as Responsables pueden completar la edición y envío de dichos proyectos.

Para **ser incorporado/a como participante**, tanto como Investigador Responsable, integrante del Grupo Responsable o del Grupo Colaborador, las personas deben estar registradas en:

- CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico). <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>
- AGENCIAR (Sistema de Presentación y gestión de proyectos de la Agencia I+D+i): <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/login>

El/la Investigador/a Responsable y los/las integrantes del Grupo Responsable deben **cargar y actualizar sus antecedentes curriculares** en CVar (en el sitio indicado más arriba). De esta manera sus antecedentes curriculares quedarán vinculados al proyecto, y no será necesario realizar posteriores migraciones de los mismos.

Por consultas relacionadas a CVar dirigirse a: registracioncvar@mincyt.gob.ar / consultacvar@mincyt.gob.ar.

Todas las comunicaciones del FONCyT serán enviadas a la dirección de correo electrónico que cada investigador/a haya registrado en CVar. **Por lo cual le pedimos favor verificar que dicho correo esté actualizado.**

Las consultas generales de la convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: unio-foncyt@mincyt.gob.ar

La presentación del proyecto consta de:

2.1.1. Formulario y Adjuntos (on-line)

La presentación de los proyectos deberá efectuarse *on-line*, a través del sistema de carga desde el sitio: <http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/login> ingresando con usuario y contraseña.

Se deberá adjuntar a la presentación online una copia de la carátula de su proyecto, avalada por la institución beneficiaria. Este aval podrá adjuntarse a su presentación, hasta SIETE (7) días después del cierre de la convocatoria. Una vez adjuntado este documento se deberá enviar el proyecto (presionando el botón "ENVIAR CARÁTULA").

No adjuntar más de un archivo como Descripción Técnica. Para su confección puede consultar el enlace "Descripción Técnica", disponible en la página web de la presente convocatoria.

2.1.2. Presentación de Informe de razonabilidad de la Unidad Ejecutora

Se deberá adjuntar un breve informe elaborado por la Unidad Ejecutora, en el que se establezca la pertinencia y la razonabilidad de las reparaciones propuestas desde el punto de vista de la Unidad Ejecutora. Dicho informe deberá ser firmado por la autoridad de la Unidad Ejecutora.

2.1.3. Presentación de aval institucional

Se deberá adjuntar a la presentación online una copia de la carátula de su proyecto, avalada por la institución beneficiaria. Este aval podrá adjuntarse a su presentación, hasta SIETE (7) días después del cierre de la convocatoria. Una vez adjuntado este documento se deberá enviar el proyecto (presionando el botón "ENVIAR CARÁTULA").

3. Características Generales de la Convocatoria

Los PICT-RO deben estar orientados a gastos de reparación, optimización y actualización de equipos, instrumentales y software y hardware electrónico, de investigación científica y/o tecnológica de uso común, y destinado al fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a las Instituciones Beneficiarias. El presupuesto solicitado puede contemplar las siguientes situaciones:

- Reparación de equipamiento existente.
- Sustitución de partes de equipamiento obsoleto por nuevas que representen una mejora y/o actualización de sus capacidades.
- Adquisición de nuevos componentes de equipos existentes.
- Adquisición de nuevo software o hardware electrónico para actualizar las capacidades de equipamiento existente.

No serán elegibles los gastos de mantenimiento continuo de los equipos o de las instalaciones.

4. Características de la convocatoria y Monto del Subsidio.

Las propuestas deberán ser presentadas por un Grupo de investigadores/as formados/as y activos/as (Grupo Responsable) constituido por un Investigador/a Responsable y dos a cinco Investigadores/as Integrantes pertenecientes a una misma Unidad Ejecutora.

Cada presentación debe estar compuesta por un grupo de 3 a 6 investigadores/as donde al menos uno/a de ellos/as haya sido integrante en calidad de IR o GR en proyectos subsidiados PICT, PICTO (en cualquiera de sus modalidades), PICT Start Up, PID o PID Clínico financiados por el FONCyT desde las convocatorias del año 2015.

Se valorará positivamente que la composición del grupo responsable contemple la diversidad de género, investigadores que estén iniciado sus carreras e investigadores que no hayan tenido financiamientos de Agencia pero que puedan beneficiarse de esta convocatoria.

La siguiente tabla muestra los principales parámetros de los proyectos a presentar:

DESTINO	Duración máxima del proyecto	Nº mínimo de integrantes Grupo Responsable	Cantidad máxima de equipos a reparar/optimar	Monto mínimo por equipo	Monto máximo del subsidio
Reparación y Optimización equipamiento científico-tecnológico	1 año	3	6	\$ 500.000	\$ 8.250.000

Las Instituciones Beneficiarias, a través de su autoridad competente, deberán:

- Avalar la presentación del PICT-RO.
- Asegurar los montos de contrapartida correspondientes.
- Garantizar la infraestructura de personal, servicios, insumos e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento.
- Garantizar el uso eficiente de los nuevos recursos que se incorporarán, facilitando la distribución y acceso adecuado a otros grupos de investigación, procurando un uso eficiente del equipamiento.

El equipamiento que se proponga optimizar mediante un PICT-RO debe quedar ampliamente justificado sobre la base de un programa de trabajo y/o servicios que sustente plenamente su reparación/optimización.

5. Financiamiento del PICT-RO

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- 1) Gastos de servicios técnicos especializados
- 2) Accesorios y componentes de equipamiento
- 3) Gastos de administración del subsidio (será igual al 5% del monto total del subsidio)

**No podrá incluirse la compra o reparación de vehículos de ningún tipo.
No son elegibles los gastos de mantenimiento continuo.**

6. Fondos de Contrapartida

El aporte de la Institución Beneficiaria no podrá ser inferior al 20% del costo total del proyecto. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del equipo de trabajo y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto.

7. Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al Sistema de Evaluación del FONCyT donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de *admisión*. Cumplida esta etapa, los proyectos serán evaluados en su Calidad y Pertinencia por una o más Comisiones ad hoc designadas por el Directorio de la Agencia I+D+i.

7.1. Admisibilidad

Para que un PICT-RO sea considerado **admisibile** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Un/a investigador/a podrá participar en un solo Grupo Responsable de la presente convocatoria.
- Una misma Unidad Ejecutora podrá participar en un solo proyecto.
- Todos/as los/as integrantes del Grupo Responsable deben pertenecer a la Unidad Ejecutora incluida en la presentación.
- El Grupo Responsable incluyendo al Investigador/a Responsable, deberá estar constituido por un mínimo de 3 y un máximo de 6 integrantes.
- Al menos uno de los integrantes del Grupo Responsable, deberá haber sido investigador/a responsable de proyectos subsidiados PICT, PICTO (en cualquiera de sus modalidades), PICT Start Up, PID o PID Clínico financiados por el FONCyT desde las convocatorias del año 2015.
- Se podrá solicitar la optimización de un máximo de 6 equipos.
- El presupuesto mínimo por equipo deberá ser el equivalente en pesos de \$ 500.000
- El monto máximo por proyecto deberá ser el equivalente en pesos de \$ 8.250.000
- Los proyectos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos y características generales de la presente convocatoria.
- El envío del Formulario *on-line* y la presentación de la Carátula, deberán realizarse en tiempo y forma.
- Tener completa la información requerida en el formulario de presentación.

Serán admisibles presentaciones que superen en hasta \$ 990.000 el tope de proyectos, quedando el saldo excedente a cubrir la por la IB u otra fuente de financiación diferente a esta Agencia.

La admisión de los proyectos será resuelta por el Director General del FONCyT mediante el dictado de una Disposición Administrativa, que será notificada a las autoridades de la/s entidad/es beneficiaria/as y por ésta/s a los/as investigadores/as responsables de las correspondientes presentaciones.

Dicha disposición será susceptible de ser impugnada mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por el/la Investigador/a Responsable con el aval de la/las entidad/es beneficiaria/s, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la disposición recurrida, de acuerdo al procedimiento antes descripto. Dicho recurso será resuelto por el Director del FONCYT.

7.2. Calidad y Pertinencia

Para la evaluación de la Calidad y Pertinencia (Factibilidad + Sostenibilidad ambiental) de un PICT-RO se convocará a una o más Comisiones ad-hoc, quienes aplicarán para el análisis los siguientes criterios:

- La razonabilidad de los recursos solicitados y el uso racional y eficiente de los mismos
- La criticidad del equipamiento que se proponen optimizar y/o reparar, para los programas y/o proyectos de investigación y/o desarrollo realizados por los Laboratorios o Centros de I+D involucrados
- La capacidad y excelencia de los grupos responsables involucrados
- La formación de nuevos recursos humanos en las tecnologías asociadas al equipamiento existente
- Impacto de los servicios que se proyecta ofrecer con el equipamiento optimizado
- El grado en el cual el proyecto propuesto representa nuevas capacidades para la Unidad Ejecutora
- La justificación de la necesidad de la optimización/reparación de los equipos y los motivos de la elección frente a otras alternativas.

Sobre la base de los criterios enunciados la comisión ad hoc establecerá una calificación para cada presentación, de acuerdo a la siguiente escala:

- 1-2-3: No aceptable
- 4-5: Regular
- 6-7: Bueno
- 8-9: Muy Bueno
- 10: Excelente

La Comisión ad-hoc establecerá un orden de méritos basándose en la calificación total asignada.

8. Salvaguardia ética, ambiental, de seguridad y salud laboral

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCYT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los/las investigadores/as responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

Se deberán declarar las medidas a implementar para la prevención, mitigación, control, seguimiento y monitoreo, según corresponda, de las actividades que produzcan o tengan la potencialidad de producir impactos negativos en el ambiente y/o impliquen riesgos para la seguridad y salud de las personas, tanto en la instalación como en la operación del equipamiento. De existir riesgo biológico, se incluirán los métodos, protocolos y medidas de bioseguridad correspondientes. En caso que el equipamiento adquirido lo requiera, se deberán obtener las habilitaciones, registros, permisos y/o licencias que sean aplicables.

Si se generaran desechos de equipamiento obsoleto y/o de aparatos eléctricos y electrónicos con potencial peligro al ambiente; se deberán generar los protocolos internos para una adecuada gestión de los mismos y cumplir con las regulaciones en torno a su manejo, tratamiento y disposición final.

9. Adjudicación de las subvenciones

En base a lo actuado y las recomendaciones formuladas por las CAH, el Directorio de la Agencia I+D+i, mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá sobre la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la Agencia I+D+i y se notificará, vía correo electrónico, a los/las Investigadores/as Responsables de los proyectos.

Estos contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre la adjudicación de los beneficios, debiendo el/la Investigador/a Responsable con el aval del/de la representante legal de la Institución o apoderado/a, interponer un recurso de reconsideración - dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de la notificación del acto que le cause gravamen - y/o el recurso de alzada –dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de la notificación del acto que le cause gravamen -, de conformidad a lo establecido en los artículos 84 y ss. y 94 y ss. del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

10. Documentación relacionada

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/387>

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/443>

Asimismo, los/las postulantes y las Instituciones Beneficiarias deben tener conocimiento de las Políticas de Género de la Agencia I+D+i que se encuentran en: <https://www.argentina.gob.ar/la-agencia/politica-de-genero>